

TALLER

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y CRÉDITOS ECTS

SANTANDER, 7 DE NOVIEMBRE DE 2007

RESUMEN DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE REFERENCIA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES



PREGUNTA 1: ¿Cuáles son las principales dificultades que surgirán en el proceso de definir una organización docente sobre un plan de estudios elaborado de acuerdo con el nuevo Real Decreto de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales?

En el nuevo escenario los centros de nuestras universidades tendrán mucha más responsabilidad que, en la actualidad, al tener que poner en marcha organizaciones docentes en un marco mucho más flexible que el actual. Y estas nuevas responsabilidades se tendrán que compaginar con la autonomía de la universidad a la hora de ofertar y diseñar nuevos títulos de Grado.

Bajo las condiciones en las que se pondrán en marcha las nuevas organizaciones docentes, las universidades, junto con sus centros, tendrán que definir lo que se puede denominar como la "gestión del crédito". Se tendrá que regular cómo se aborda el reconocimiento y transferencia de créditos y se tendrán que adaptar las estructuras actuales, muy rígidas, a un modelo mucho más flexible. Se reconoce que el aumento de la flexibilidad tanto para el diseño como para la puesta en marcha de un plan de estudios provoca una cierta inseguridad, por lo cual se hace muy necesario el abordar esta tarea con una nueva mentalidad más imaginativa e innovadora.

Otra dificultad que surge de forma natural en la puesta en marcha de una organización docente se encuentra en la, a veces, muy difícil distinción entre módulo (como conjunto de competencias), materia y asignatura puesto que luego se debe verificar/evaluar si esas competencias han sido adquiridas y eso no se puede (o no se debe) hacer sólo a nivel de asignaturas, que son consideradas a veces como auténticos compartimentos estancos sin ningún tipo de conexión, no ya con el exterior, sino también con otras materias o asignaturas de la misma titulación. Y esto lleva a la necesidad, en el nuevo escenario, de una mayor coordinación interna dentro de las nuevas organizaciones docentes que pueden incluso requerir la figura de un Coordinador.

Asimismo se incidió en la necesidad de que los indicadores de acreditación que se introducen en el Real Decreto sean siempre contextualizados, al menos en una primera fase.

Se indicó finalmente que la problemática aquí abordada es totalmente distinta según la universidad en cuestión sea pública o privada.

PREGUNTA 2: ¿Qué criterios generales o normas de actuación es conveniente comunicar a los centros para llevar a cabo dicha organización docente?

La "gestión del crédito" a la que hacíamos referencia en la pregunta anterior, junto con la aplicación ya definitiva del crédito (entendido como volumen de trabajo del estudiante) como punto de referencia, obligarán a los centros de nuestras universidades a regular los nuevos regímenes de permanencia de los estudiantes, a establecer criterios para realizar los desdobles de grupos que sean precisos, a definir los nuevos reglamentos de examen o evaluación, etc. Y todo ello dentro del marco que fije la universidad para abordar todas estas cuestiones, lo cual sin duda producirá las habituales tensiones hasta que se acuerde, en el ámbito del diseño y puesta en marcha de una organización docente, cuál es el límite a de la autonomía de los centros dentro de una universidad.

En algunas ocasiones la autonomía de los centros podría colisionar con los criterios del equipo de gobierno, en cuanto a dónde ubicar las materias básicas, a los límites de la optatividad, a abordar la presencialidad como un indicador más de la evaluación, etc.

Se estima también, como ya se ha puesto de manifiesto varias veces, que en estas organizaciones docentes será necesaria una coordinación mucho más estricta que la que tenemos en la actualidad y cuya definición saldrá de la negociación que lleve a cabo el equipo de gobierno de cada universidad con los distintos centros.

Finalmente se estima muy oportuno que se acuerde un lenguaje común entre todos los estamentos implicados para facilitar que quienes al final tienen que implementar una organización docente tengan un conocimiento lo más preciso posible de lo que se les está solicitando.

PREGUNTA 3: ¿Cómo promover la interdisciplinariedad en el diseño de las materias y/o las asignaturas?

En principio se debe evitar la excesiva especialización en el diseño de las materias o asignaturas de un título de Grado. La interdisciplinariedad puede aparecer de forma natural si, por ejemplo,

- Se definen materias en las que participen varios ámbitos temáticos que compartan actividades formativas o de evaluación.
- Se asigna una materia o asignatura, junto con su planificación, a un equipo docente en lugar de a un profesor individual.
- Se comparten bloques de contenidos entre distintas titulaciones.
- Se utiliza el Trabajo Fin de Grado, también, para poner en relación el Título de Grado en cuestión con ámbitos temáticos distintos del de partida.

PREGUNTA 4: ¿Qué aspectos habría que tener en cuenta en la previsión de las futuras modificaciones de la organización docente? ¿Qué normas o indicaciones podrían establecerse?

Entre otros muchos aspectos se deberán tener cuenta las siguientes cuestiones para abordar futuras modificaciones de la organización docente:

- El número de grupos y la presencialidad.
- La definición del régimen de dedicación del profesorado universitario.
- Las reglas que rigen la asignación de docencia independientes de las áreas de conocimiento y centradas en argumentos puramente académicos.
- Un diseño muy abierto del plan de estudios que no requiera la verificación de éste tras realizar unos cambios menores.
- El análisis de la ocupación tanto de los profesores como de los estudiantes.
- Los resultados que proporcionen periódicamente los instrumentos de garantía y mejora de la calidad, tanto internos como externos

PREGUNTA 5: ¿Cómo se puede organizar la evaluación de los resultados del aprendizaje? ¿Cómo verificar el uso que los centros hacen de los mecanismos de evaluación establecidos?

Una primera cuestión importante a tener en cuenta es que se estima necesario proporcionar al profesor métodos y herramientas que le permitan llevar a cabo la evaluación de las competencias de las que se responsabilice.

La evaluación de los resultados del aprendizaje o competencias, aparte de realizarse en las distintas asignaturas, tendrá también que llevar consigo la evaluación por bloques de materias. Esta cuestión hace surgir de nuevo la necesidad de un coordinador de titulación que centre su actividad en el seguimiento de la adquisición de esas competencias genéricas que no se identifican con ninguna asignatura en concreto pero que implican a varias gracias a su transversalidad a la titulación en cuestión.

La verificación de que los centros hacen uso de los mecanismos de evaluación establecidos debiera estar incluida en el sistema de garantía de la calidad, pero también podría haber mecanismos internos como serían unas comisiones de evaluación que analizaran año a año los progresos obtenidos.